

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

48925 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se anuncian los acuerdos de otorgamiento de concesiones por el Consejo de Administración.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su sesión de fecha 19 de julio de 2017 aprobó los siguientes acuerdos de otorgamiento de concesiones:

Código de concesión: C-825.

Concesionario: "Cofradía de Pescadores de Ferrol".

Objeto: Gestión y explotación de la lonja de pescado y marisco de Ferrol.

Plazo de vigencia: 5 años.

Superficie: Superficie de 757,49 m2 (divididos en 2 plantas), en el edificio actual de la Lonja del Puerto de Ferrol.

Tasa de ocupación: 13.838,57 eur/año.

Tasa de actividad: 0,10% del importe de ventas en el año anterior (de primera venta en lonja). En todo caso la Tasa de actividad, respetará los límites superior e inferior establecidos en el artículo 188. b del TRLPEMM.

Código de concesión: C-836.

Concesionario: "Corporación de Prácticos del Puerto y Ría de Ferrol, S.L.P.".

Objeto: Instalaciones para la prestación del servicio de practicaaje.

Plazo de vigencia: 5 años.

Superficie: Local para oficina y guardias en el CCS del Puerto Interior (1.ª planta); local para oficina y guardias en el CCS del Puerto Exterior (1.ª planta); todo ello con una superficie total de 134 m2.

Tasa de ocupación: 7.077,63 eur/año.

Tasa de actividad: 0,50 eur/servicio para el año de otorgamiento (se considerará 1 servicio cada maniobra de entrada o salida del buque). En todo caso la Tasa de actividad, respetará los límites superior e inferior establecidos en el artículo 188. b del TRLPEMM.

Ferrol, 9 de agosto de 2017.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, José Manuel Vilariño Anca.

ID: A170060876-1